



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ABRE UN SEGUNDO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SADUS PARA EL CURSO 2019-2020.**

Mediante Resolución Rectoral de fecha 21 de febrero de 2019 se publica la Convocatoria de Becas de Formación en el SADUS para el curso 2019-2020, en la que se establece que el plazo de presentación de solicitudes será desde el día 1 al 23 de abril de 2019, ambos inclusive.

CONSIDERANDO que el número de solicitudes presentadas es menor al de becas convocadas en algunas de las modalidades,

CONSIDERANDO que no existen solicitantes o candidatos que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria en alguna de las modalidades convocadas

CONSIDERANDO que el artículo 12 de la convocatoria de las Becas de Formación en el SADUS para el curso 2019-20 establece que *“se abrirá un segundo plazo de presentación de solicitudes cuando se produzca alguna de estas circunstancias:*

- el número de solicitudes o candidatos sea menor al de becas convocadas,*
- no existan solicitantes o candidatos que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria”*

Este Rectorado ACUERDA abrir un segundo plazo de presentación de solicitudes desde el **27 de mayo al 3 de junio de 2019, ambos inclusive**, en las siguientes modalidades de Becas de formación en el SADUS para el curso 2019-2020:

- Formación en Asistencia Médica al Deportista
- Formación en Asistencia Fisioterápica al Deportista
- Formación en Estadística

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición antes este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a 20 de mayo de 2019

EL RECTOR,



Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo